



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00321607- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente al pago del saldo por la compra de vidrios para el Subsuelo del Edificio Integrador, Departamento de Química Teórica y Computacional, según NO-2022-00316697-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-260-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó la compra y el adelanto del 50% de la factura B/00002-00000799, emitida por el proveedor JURICH ALICIA ELENA CUIT: 23-12873911-4;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Disponer el pago del saldo del 50% de la factura B/00002-00000799, emitida por el proveedor **JURICH ALICIA ELENA CUIT: 23-12873911-4**, por la suma de \$132.718,00 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Setecientos Dieciocho con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento- Subprograma 060.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

